



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

MAYO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : GERMAN PULIDO VILLALOBOS
DEMANDADO : ANGELA NOGUERA DE DEVIA Y PERSONAS
INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00138-00.
AUTO SUST. N° : 0211.

Vista la constancia secretarial que antecede y el memorial presentado por la parte demandante en el cual allega la adición del dictamen pericial, el Juzgado dispone:

PRIMERO: AGRÉGUESE al expediente la adición del dictamen pericial.

SEGUNDO: DIFERIR el traslado de la prueba pericial y su adición para su oportunidad procesal, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.

TERCERO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio No. 20223100297061 del 24 de marzo del 2022, suscrito por el Subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, y recibido el 11 de mayo del 2022 en el cual informa que se consultó el Sistema de Información de Tierras de la Entidad, cuya búsqueda arrojó como resultado que el inmueble de interés no está registrado en las bases de datos, respecto a los Procesos Administrativos Agrarios (clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos), para lo cual anexa certificación.

CUARTO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio 357-2022-EE-233 de fecha 23 de febrero del 2022 suscrito por el Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Espinal (Tolima), en el cual remite constancia de inscripción y certificado de tradición, con el turno No. 2022-357-6-785.

QUINTO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio de fecha 24 de marzo del 2022, suscrito por el Profesional Especializado de la Dirección Territorial Tolima - IGAC, visto al consecutivo virtual No. 18 y 19 del cuaderno principal del expediente.

SEXTO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio 20227239226931 del 14 de abril del 2022, suscrito por el Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y recibido el día 16 de mayo del 2022,

visto en el consecutivo virtual No. 028 y 029 del cuaderno principal del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,